



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

R E S O L U C I Ó N      8 2 6 5 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000147      Montevideo,    0 1 ABR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita se incorpore a la Armada Nacional al Alférez de Fragata (RN) Pablo Magallanes;

RESULTANDO: que el citado Oficial Subalterno forma parte de la Reserva Naval en situación de instrucción, acorde a la redacción dada por el Reglamento para el Personal de la Reserva Naval, aprobado por el Decreto N° 93/005, de 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, dispone que: "El Poder Ejecutivo, por razones de interés, seguridad y defensa nacionales, procediendo a propuesta de los Comandantes en Jefe, designará en carácter de reservistas incorporados a los ciudadanos que elija, los que pasarán a prestar servicios efectivos en las Fuerzas Armadas, quedando sujetos al estado militar";

II) que el Comando General de la Armada considera necesario contar con los servicios del Alférez de Fragata (RN) Pablo Magallanes, considerando que su situación "en instrucción", impide ser designado en otros cargos dentro de la Unidad y tener personal a cargo;

III) que la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional informó que la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada Nacional", cuenta con crédito disponible suficiente;

IV) que conforme a la normativa vigente, el Alférez de Fragata (RN) Pablo Magallanes optó por el sueldo militar correspondiente a su Jerarquía;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero - Contable, por el Departamento Jurídico - Notarial,

Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en los artículos 111 y 112 del Decreto-Ley N° 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en el Decreto N° 93/005, de 25 de febrero de 2005 y lo dispuesto en el Literal d) del Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Desígnase en carácter de Reservista Incorporado a la Armada Nacional, al Alférez de Navío (RN) Pablo Magallanes, estableciéndose que el mencionado Oficial Subalterno, percibirá el sueldo militar correspondiente a su Grado, que será atendido con cargo a Rentas Generales, en las condiciones establecidas por el artículo 111 del Decreto Ley N.º 14.157, de 21 de febrero de 1974.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para notificar al interesado, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMii  
RZ/ao